



Comisión Nacional de Energía Atómica



**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Procedimiento de selección:**

Tipo	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Clase:	<b>ETAPA UNICA NACIONAL</b>		
Modalidad:	<b>SIN MODALIDAD</b>		
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		
Rubro:	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO</b>		

#### **Objeto de la contratación:**

**SERVICIO DE REMIS PARA CONTROL DE ACCESO PREDIO CAREM - LIMA**

#### **Retiro de Pliego:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.</b>
Web:	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

#### **Consultas y aclaraciones:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.</b>
e-mail	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

#### **Presentación de ofertas:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.</b>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

#### **Acto de Apertura de Ofertas:**

Lugar:	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.</b>
--------	---

Fecha y hora	
--------------	--

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### **1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES**

- 1.1** El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE REMIS PARA CONTROL DE ACCESO PREDIO CAREM - LIMA**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2** La contratación del servicio por un período de SEIS (6) MESES con opción a prórroga. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.
- 1.3** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5** El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **2. OFERTA**

- 2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
  - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

pagar por ello la CNEA por todo concepto.

- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

## **2.5. Documentación a presentar con la oferta:**

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).

### **c. Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

### **d. ANEXO B – Planilla de Cotización**

- e. **Descripción de la Flota de vehículos** (no mayores a 5 años) a brindar dicho servicio (especificando: marca, modelo, patente, etc.)
- f. **Certificado de habilitación de vehículo para remises**
- g. **Listado de choferes** que estarán afectados que conste:
  - Identidad de cada chofer
  - Registro del conductor vigente.
  - Licencia vigente Nacional, Provincial y/o Municipal para el transporte de pasajeros.
  - Ultima evaluación psicofísica de cada chofer.

### **h. Estructura de costos**

## **3. GARANTÍAS**

**3.1** Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

### **3.2** Tipos de garantías:

- a. **Garantía de Mantenimiento de oferta:** Garantía de Mantenimiento de Oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. **Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

## **4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procederes, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

## **5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD**

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE**

- 6.1** EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:
- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
  - b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
  - c. Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
  - d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
  - e. Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
  - f. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
  - g. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.
  - h. Copia de seguros de los vehículos afectados al servicio.
  - i. Habilitación CNRT
  - j. VTV de cada vehículo.
- 6.2** Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):
- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
  - b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
  - c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en las Oficinas de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (Ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Nómina, número de CUIL y perfil profesional del personal afectado al servicio.
- b. Fotocopia de la Póliza de la ART del personal que prestará servicios, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Se deberá presentar la definición de las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- d. El adjudicatario deberá presentar una lista con los choferes que estarán afectados , donde debe constar:
  - Identidad y Registro del conductor, vigente
  - Licencia vigente Nacional, Provincial y/o Municipal para el transporte de pasajeros.
  - Ultima evaluación psicofísica de cada chofer.
- e. Copia de seguros de los vehículos afectados al servicio.
- f. Habilitación CNRT
- g. VTV de cada vehículo.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

Esta documentación deberá mantenerse actualizada en forma permanente. En caso de incorporarse nuevos choferes durante la prestación, deberán presentarla en un plazo no mayor a 48hs de ocurrido el hecho.

**8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego y ET).

**9. RECEPCIÓN**

Contactarse al Tel: 5299-3020, con Liliana Garrigo ó Carla Lozano.

Lugar de entrega: Predio CAREM Lima (contiguo a la Central Atucha I) Zárate, Pcia Bs. As, cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

**10. INSPECCIÓN Y CONTROL**

**Coordinador del servicio:**

LA CNEA designa a Ing. Liliana Garrigo como titular y a Sra. Carla Lozano como suplente, quienes serán los interlocutores válidos con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, vehículos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

**Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable y suplente con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio. Los mismos serán designados al inicio de la prestación del servicio contratado, debiendo notificar fehacientemente a la inspección de C.N.E.A., la identificación de los mismos en un plazo de tres (3) días hábiles de la iniciación del servicio.

**Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

**Auditoría de Higiene y Seguridad:**

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

**Seguridad:**

La adjudicataria deberá poner en conocimiento en forma inmediata y por escrito a la Inspección de C.N.E.A. cualquier asunto relacionado con la seguridad física en el área de los trabajos de su incumbencia, sean las causas originadas por personal propio o por terceros.

**11. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 10.1.

**11.1 Seré causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

### **11.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

### **11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**11.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

**11.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**11.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **12. FACTURACIÓN Y PAGO**

**12.1** Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

**12.2** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, contactarse con la Cdra. Camila Marina ([marina@cnea.gov.ar](mailto:marina@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**12.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000->

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	<b>Nº</b>	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

[204999/200723/norma.htm](http://204999/200723/norma.htm)).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- 12.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.
- 12.5** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:
- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Verón ([beron@cnea.gov.ar](mailto:beron@cnea.gov.ar)).

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

## **ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA**

### **1. SERVICIO**

Se contratará el Servicio de Remis para transporte de personal del Predio CAREM Lima, que se indique.

Los servicios deberán contemplar el transporte máximo de cuatro (4) personas por vehículo aparte del conductor. Servicios diarios incluyendo fines de semana y feriados.

No se abonará el retorno.

#### **RENGLON 1: SERVICIO DE REMISES ENTRE PREDIO CAREM LIMA Y LA LOCALIDAD DE LIMA**

- Punto de recogida a las 06:00 hs en localidad de Lima, destino Predio CAREM Lima. Total: 62 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).
- Punto de recogida a las 11:30 hs en la localidad de Lima, destino Predio Carem Lima. Total: 60 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).
- Punto de recogida a las 15:30 hs en el Predio CAREM Lima, destino dos domicilios en Lima. Total: 62 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).
- Punto de recogida a las 21:00 hs en Predio CAREM Lima, destino localidad de Lima. Total: 60 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).

#### **RENGLON 2: SERVICIO DE REMISES ENTRE PREDIO CAREM LIMA Y CIUDAD DE ZARATE**

- Punto de recogida a las 05:30 hs en un domicilio de la ciudad de Zárate y un domicilio en la localidad de Lima, destino Predio Carem Lima. Total: 121 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).
- Punto de recogida a las 11:00 hs en un domicilio de la ciudad de Zárate y un domicilio en la localidad de Lima, destino Predio Carem Lima. Total: 144 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).
- Punto de recogida a las 15:30 hs en el Predio Carem Lima, destino un domicilio en la localidad de Lima y otro en la ciudad de Lima. Total: 121 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).
- Punto de recogida a las 21:00 hs en el Predio Carem Lima, destino un domicilio en la localidad de Lima y otro en la ciudad de Lima. Total: 144 viajes en 6 meses (Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto 2016).

### **2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS SERVICIOS**

En los puntos siguientes se listan las condiciones generales para la prestación de los servicios.

#### **a. Sobre los vehículos**

El servicio deberá ser prestado por el adjudicatario con automóviles sedan cuatro puertas.

Los vehículos serán modelos con una antigüedad máxima de cinco años a la fecha del inicio del Contrato respectivo, y contarán con un medio de comunicación, como ser radio o teléfono celular.

La documentación del chofer y los vehículos deberán estar al día de acuerdo a las normas vigentes para este tipo de servicios (certificado de habilitación vigente como remis, certificado de verificación técnica vigente, seguros de los vehículos, habilitación para transportar personas, seguro del personal transportado, licencias de conductor vigentes de categoría profesional, etc.).

En caso de falla del vehículo que presta el servicio deberá ser reemplazado por otro similar, que cumpla las mismas condiciones y comunicado a la inspección CNEA.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	Nº	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

**b. Iniciación de la prestación de los servicios**

La fecha de iniciación de la prestación de los servicios estará indicada en la Orden de Compra. Al comienzo se realizará un “Acta de Iniciación de Servicios”. En ella se asentarán todas las observaciones que se estimen necesarias.

**c. Plazo de prestación del servicio.**

El plazo de prestación del Servicio de Remises para transporte de personal del Predio CAREM LIMA, es de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual período, con el acuerdo de la empresa adjudicataria.

**d. Forma de ejecutar los servicios.**

La Adjudicataria ejecutará los servicios objeto de la presente contratación de tal manera que a juicio de la C.N.E.A. resulten adecuados a su fin, de acuerdo a lo requerido en los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**e. Del personal de la adjudicataria.**

El personal afectado a la prestación de los Servicios lucirá aseado y con ropa limpia. Deberá vestir correctamente y cuando fuera necesario con elementos de protección acorde a la época del año, que serán provistos por la Adjudicataria.

**f. Comportamiento del Personal.**

El personal de la Adjudicataria deberá comportarse discretamente, mostrando corrección y respeto por las normas de cortesía y convivencia. Las consecuencias emergentes que pudiera acarrear dicha decisión, estarán a cargo únicamente y exclusivamente de la Adjudicataria.

**g. Remoción del personal por parte de la empresa.**

La Adjudicataria podrá remover a sus empleados según su criterio y por causas justificadas y sin afectar la ejecución del Servicio, comunicándolo previamente a la Inspección de C.N.E.A. y con el acuerdo de la misma.

**h. Remoción del personal por parte de la CNEA.**

La Adjudicataria deberá remover a toda persona empleada bajo su relación de dependencia, cuando la Inspección de C.N.E.A. lo exija porque a su juicio le falta conducta o idoneidad. Las personas así removidas no podrán ser reincorporadas.

La Adjudicataria reemplazará al personal en un plazo máximo de dos (2) días. Siendo ésta única responsable de las consecuencias emergentes que pudiera acarrear dicha decisión.

La C.N.E.A. puede también, si lo creyera conveniente, impedir el acceso de cualquier dependiente de la Adjudicataria, cuyo comportamiento no se ajuste a los lineamientos del presente Pliego, ya sea por falta de respeto, alteración del orden, injurias, anormalidades en el servicio, sabotaje, trabajo a desgano, a reglamento, huelga o cualquier acto de fuerza o actitud que pudiera perjudicar los intereses de la C.N.E.A.

La C.N.E.A. se reserva el derecho, después de producido el reemplazo, de la aceptación, después de haber evaluado si el reemplazante reúne los antecedentes necesarios para el desempeño del Servicio.

**i. Cumplimiento de las Normas de Protección del Medio Ambiente**

A fin de proteger los derechos contemplados en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, la Adjudicataria deberá cumplir con las normas nacionales y provinciales referidas a la protección del medio ambiente.

**j. Vigilancia**

La C.N.E.A. no se responsabilizará por desapariciones, faltantes o deterioros de elementos, herramientas, maquinarias, instrumental, equipos y otros enseres pertenecientes a la adjudicataria.

**k. Responsabilidad de la adjudicataria por infracción a las Disposiciones administrativas nacionales, provinciales, municipales y policiales.**

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b>	<b>Nº</b>	
Expediente:	<b>F-007-2016</b>		

La Adjudicataria y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales y Policiales vigentes en el lugar de prestación de los servicios, siendo la adjudicataria la única responsable por la inobservancia incurrida y corriendo por su cuenta el pago de multas y el resarcimiento de daños y perjuicios derivados de cualquier infracción.

**I. Ley de Higiene y Seguridad y de aseguradora de riesgo de trabajo (ART).**

La Adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 19.547 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79; sobre Riesgo de Trabajo Ley Nº 24.557 y su Decreto Reglamentario Nº 170/96 y demás legislación vigente en la materia. La C.N.E.A., auditará el cumplimiento por intermedio del organismo con competencia sobre el tema.